

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO: QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; Y LA **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**, EN LO SUCESIVO “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. RAÚL ARIAS LOVILLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El objetivo 14 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que es preciso mejorar la calidad de la educación para que las instituciones educativas de tipo superior se conviertan en un verdadero motor del desarrollo, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y contribuir a lograr una inserción más ventajosa en la emergente economía del conocimiento.

2.- En atención con los objetivos 1, 3, 4, 5 y 6, así como entre otras, a las estrategias y líneas de acción 1.14, 1.15, 1.16, 1.18, 1.19, 3.5, 3.6, 5.11, 5.12, 5.13, 6.12, 6.13, 6.16 y 6.17 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, se juzga necesario continuar avanzando en la mejora continua de la calidad de los servicios educativos para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

3.- Entre los indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 que se fijan para el año 2012, destacan los siguientes:

- Incrementar a 60% el porcentaje de alumnos en programas reconocidos por su buena calidad (es decir, que tienen el nivel 1 en la clasificación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior -CIEES- o acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior -COPAES-);
- Aumentar a 72% el porcentaje de profesores de tiempo completo con estudios de posgrado;
- Alcanzar una eficiencia terminal de egresados de la educación superior de 70%; y
- Lograr que 100% de las instituciones públicas de este tipo educativo cuenten en sus bibliotecas con conectividad a Internet.

4.- “**LA SEP**” y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convinieron un mecanismo de financiamiento, identificado como Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario y que se determina mediante la Fórmula CUPIA, que reconoce el desempeño institucional y la mejora continua de la calidad de los servicios y programas educativos de las Universidades Públicas Estatales y que se aplica de manera continua desde 2006, el cual tiene como principales características: a) se sustenta en criterios de desempeño institucional con el objeto de reconocer el mejoramiento de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior; b) sus criterios de asignación son objetivos, transparentes y del conocimiento de las instituciones y de sus comunidades; y c) la fórmula de asignación es simple, sencilla, de fácil operación y comprensión y considera indicadores de docencia e investigación.

5.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, incluye un monto de \$950'000,000.00 (Novecientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) en el “**Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**”, para cuya asignación se publicaron el 23 de enero de 2012 en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior de “**LA SEP**”, los “**Lineamientos para la Presentación de Proyectos**” del citado fondo.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Que en términos de lo que establecen los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, "LA UNIVERSIDAD"** presentó a su Dirección General de Educación Superior Universitaria, el proyecto denominado **Acciones transversales académicas y de gestión para elevar la calidad de la educación superior en la Universidad Veracruzana, 2012.**

I.5.- Que cuenta con los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2012, con cargo a la partida presupuestaria: **43801 30 Universidad Veracruzana.**

I.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, C. P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II. De "LA UNIVERSIDAD":

II.1.- Que de acuerdo con los artículos 1º y 3º de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, publicada mediante Decreto en la Gaceta Oficial del Estado el 25 de diciembre de 1993, es una institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto: la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios.

II.2.- Que el Dr. Raúl Arias Lovillo en su calidad de Rector, es titular de la representación legal de la misma, conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, y por tanto cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo, en términos de lo señalado en el artículo 38 de la referida Ley.

II.3.- Que tiene interés en recibir los recursos públicos que le aportará "LA SEP" para llevar a cabo los objetivos, metas y acciones que se encuentran descritos en el proyecto denominado **Acciones transversales académicas y de gestión para elevar la calidad de la educación superior en la**

Universidad Veracruzana, 2012, que en términos de los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**, presentó y le aprobó "LA SEP".

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lomas del Estadio s/n, Edificio "A", Piso 3, C.P. 91090, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyará financieramente a "LA UNIVERSIDAD" para elevar la calidad de la educación superior que tiene a su cargo, en términos de los objetivos, metas y acciones descritos en el proyecto denominado **Acciones transversales académicas y de gestión para elevar la calidad de la educación superior en la Universidad Veracruzana, 2012**, que se adjunta al presente como **Anexo Único**, en lo sucesivo el "Proyecto", el cual de conformidad con los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior** fue aprobado por "LA SEP".

Segunda.- En cumplimiento al objeto de este convenio, "LA SEP" durante el ejercicio fiscal 2012, proporcionará apoyo financiero a "LA UNIVERSIDAD" por la cantidad de **\$49,074,946.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

Las partes acuerdan que en caso de que "LA SEP", no esté en posibilidad de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de suministrar los recursos dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para "LA SEP".

Tercera.- "LA UNIVERSIDAD" en cumplimiento a este convenio se obliga a:

a).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP", exclusivamente al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en el "Proyecto", ajustándose a lo previsto en los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**, así como a conservar en su poder la documentación original que acredite que dichos recursos se aplicaron sólo para tal fin;

Para tal efecto, "LA UNIVERSIDAD" a más tardar el 17 de febrero de 2012, deberá presentar el "Proyecto" en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP" considerando el destino que dará a los recursos asignados, de acuerdo con los rubros de gasto y prioridades establecidos tanto en el Programa Sectorial de Educación o en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional;

b).- Informar trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del "Proyecto", señalando claramente los resultados financieros, programáticos y académicos alcanzados, en los términos y periodicidad a que se refiere el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012;

c).- Incorporar en su página Web, previa verificación que al respecto realice su órgano de control interno, la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados al "Proyecto" y el

destino de los mismos, en particular, el registro, la asignación y los avances financieros, programáticos y académicos así como sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos que deberán darse a conocer en dicha página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, y

d).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuarta.- Para la coordinación, seguimiento, y cumplimiento del objeto de este convenio, las partes acuerdan designar como responsables: **"LA SEP"** a la Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria; y **"LA UNIVERSIDAD"** a su Rector.

Quinta.- El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2012**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan.

Sexta.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada parte, los asuntos laborales relacionados con su personal.

Séptima.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación y/o cumplimiento, ésta será resuelta por escrito de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse lo anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día **26 de junio de 2012**.

Por: **"LA SEP"**

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria

Por: **"LA UNIVERSIDAD"**



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, SUSCRITO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012 ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL MARCO DEL FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2012.

Nombre del proyecto
Acciones transversales académicas y de gestión para elevar la calidad de la educación superior en la Universidad Veracruzana, 2012

Justificación del proyecto
Con los recursos asignados hasta el ejercicio 2011 en el marco de la distribución por la Fórmula CUPIA, la Universidad Veracruzana ha fortalecido, ampliado y mejorado la calidad en la educación superior que ofrece, refrendando su compromiso de una especial atención de sus principales indicadores de gestión institucional para su total cumplimiento. Para dar continuidad a todas esas acciones institucionales, la Universidad Veracruzana se compromete a mantener el mismo nivel de atención de los ejercicios anteriores en sus principales indicadores de gestión y en sus áreas prioritarias, para cumplir con los lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales, 2012, aplicando los recursos asignados, en aquellos rubros autorizados y en los términos establecidos en el convenio respectivo. Asimismo, la Universidad Veracruzana en cumplimiento de los lineamientos de este fondo, informará trimestralmente a la DGESE sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del proyecto, haciendo públicos dichos informes en el portal web institucional señalado.

Objetivo general
Mejorar la calidad de los servicios educativos mediante acciones relacionadas con la mejora continua de la capacidad y la competitividad académicas; fortaleciendo los servicios de gestión, la innovación académica y la difusión que impacten en la formación integral del estudiante, y de esta manera facilitarle su incorporación al mundo laboral en el que contribuyan al desarrollo estatal y nacional. 1.- Fortalecer la Capacidad y la Competitividad Académicas para reconocer la pertinencia de los servicios educativos Acciones prioritarias: 1.1. Mejoramiento de los servicios educativos 1.2. Mejoramiento de los servicios educativos, í como la promoción de la enseñanza multimodal 2.- Promover la Innovación académicas para contribuir a la formación Integral del Estudiante Acciones prioritarias: 2.1. Contribución a la formación integral del estudiante a través de competencias deportivas en eventos nacionales (Universiada 2012) 3.- Impulsar la Vinculación y la Difusión para impactar en la formación integral del estudiante Acciones prioritarias: 3.1.- Apoyo a la divulgación de la cultura y las artes 3.2.- Mejora de los procesos de difusión de la cultura; de investigación y, de información Institucional

Objetivo: 1	Fortalecer la Capacidad y la Competitividad Académicas para reconocer la pertinencia de los servicios educativos				
Meta: 1.1	Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos institucionales, fortalecimiento de los enlaces digitales de las cinco regiones que dan servicio a la red institucional				
Acción: 1.1.1	Análisis y aseguramiento de la pertinencia de los servicios académicos y administrativos que ofrece la institución				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total \$	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
1.1.1.1 Sistema Integral de Cómputo Académico y Red Institucional de Telecomunicaciones	\$279,312.88	1	\$279,312.88	Mantener el proceso de mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones de la red universitaria para atender la demanda de los servicios y recursos de cómputo de la	31/12/2012
1.1.1.2 Desarrollo y Actualización de sistemas de Información	\$525,016.04	1	\$525,016.04		31/12/2012

1.1.1.3 Consolidación de Procesos y Sistemas Administrativos	\$675,152.77	1	\$675,152.77	comunidad universitaria.	31/12/2012
1.1.1.4 Servicios de computo y apoyo académico	\$128,389.29	1	\$128,389.29		31/12/2012
1.1.1.5 Servicios Institucionales de Infraestructura Tecnológica	\$15,003,187.74	1	\$15,003,187.74		31/12/2012
Monto solicitado para esta acción:			\$16,611,058.72		

Objetivo: 1	Fortalecer la Capacidad y la Competitividad Académicas para reconocer la pertinencia de los servicios educativos				
Meta: 1.2	Mejoramiento de los servicios educativos, así como la promoción de la enseñanza multimodal				
Acción: 1.2.1	Implementación de procesos académico-administrativos en el sistema de enseñanza abierta y a distancia				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total \$	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
1.2.1.1 Administración de Entidades docentes	\$1,565,227.69	1	\$1,565,227.69	Promover la educación de calidad e innovadora, fortaleciendo programas de atención integral a los estudiantes, promoviendo procesos de descentralización administrativa y aquellas acciones que contribuyan a fortalecer la formación integral de los mismos.	31/12/2012
Monto solicitado para esta acción:			\$1,565,227.69		

Objetivo:2	Promover la Innovación académica para contribuir a la formación Integral del Estudiante				
Meta: 2.1	Sede de un evento deportivo a nivel nacional "Universiada 2012"				
Acción: 2.1.1	"Coordinación del Evento deportivo Universiada 2012"				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total \$	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
2.1.1.1 Universiada 2012	\$25,906,598.33	1	\$25,906,598.33	Dar impulso al deporte estudiantil en la entidad, ofreciendo instalaciones deportivas de calidad al evento nacional anual "Universiada 2012", para fortalecer la educación integral de los estudiantes de todas las Universidades que participan en dicha Universiada, de la que será sede la Universidad Veracruzana.	31/12/2012
Monto solicitado para esta acción:			\$25,906,598.33		

Objetivo: 3	Impulsar la Difusión para impactar en la formación integral del estudiante				
Meta:3.1	Realización de eventos de siete programas institucionales de difusión artística y cultural.				
Acción: 3.1.1	Apoyo a la divulgación de la cultura y las artes a través de la Realización de conciertos didácticos, foros y tutorías para la apreciación artística en espacios Universitarios a través de programas de difusión artística y cultural				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total \$	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
3.1.1.2 JazzUV (realizar actividades de diversos foros locales, estatales, nacionales e internacionales)	\$652,474.26	1	\$652,474.26	El género de Jazz es difundido en múltiples foros con la participación de músicos de alta calidad realizando conferencias, entrevistas en medios de comunicación difusión impresa y culminando con el Festival Internacional de JazzUV 2012	31/12/2012
3.1.1.3 Orquesta de Baile	\$13,446.29	17	\$228,587.00	La orquesta de Baile contribuye a la formación integral del estudiante con la realización de conciertos didácticos, actuaciones dentro y fuera de la ciudad en espacios como la Sala grande del Teatro del Estado	31/12/2012
Monto solicitado para esta acción:			\$881,061.26		

Objetivo: 3	Impulsar la Difusión para impactar en la formación integral del estudiante				
Meta: 3.2	12 ediciones impresas del Periódico UniVerso y fomento a la lectura y la cultura a través de tres eventos a nivel nacional e internacional				
Acción: 3.2.1	Mejora de los procesos de difusión de la cultura; de investigación y, de información Institucional				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total \$	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
3.2.1.1 Desarrollo de la información y prensa universitaria	\$150,583.33	12	\$1,807,000.00	Es conveniente mantener informada a la comunidad universitaria de las actividades y eventos que ha realizado y realizará la institución	31/12/2012
3.2.1.2 Feria Internacional del Libro	\$2,040,000.00	1	\$2,040,000.00	El fomento a la lectura es parte de la formación integral del estudiante y un estímulo a la cultura general, así como una invitación a que la comunidad académica y estudiantil realicen productos académicos y se publiquen	31/12/2012
3.2.1.4 La palabra y el hombre	\$264,000.00	1	\$264,000.00		31/12/2012
Monto solicitado para esta acción:			\$4,111,000.00		
Monto total de las acciones			\$49,074,946.00		

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo Único, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día 26 de junio de 2012.

Por: "LA SEP"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "LA UNIVERSIDAD"



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

7

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2012, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.